



Región de Murcia
 Consejería de Agua, Agricultura,
 Ganadería y Pesca

Dirección General de Fondos
 Agrarios y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SUBMEDIDA 19.2

Vistas las solicitudes de concesión de la submedida 19.2 (proyectos no programados), **línea de actuación L.A.2.1. Servicios Básicos a la Población (Ayuntamientos)** presentadas por el GAL “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL SEGURA”, al amparo de la convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Vega del Segura, por Resolución de 22 de noviembre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vistos los informes técnicos de subvencionalidad favorables del Servicio de Diversificación de Economía Rural para la línea de ayudas L.A.2.1. Servicios Básicos a la Población (Ayuntamientos) de la EDLP del GAL VEGA DEL SEGURA y vistas las notificaciones de los mismos al GAL sin presentar alegaciones.

Vistos sendos acuerdos de la Asamblea General del GAL de fecha 2 de abril de 2018, así como de la Junta Directiva de fecha 27 de abril de 2018, sobre los resultados de la concurrencia competitiva en la L.A. 2.1. (ayuntamientos) y vistos los tres listados: A) de expedientes denegados por causas distintas a la falta de crédito, B) de expedientes aprobados y C) de expedientes denegados por no existir crédito suficiente.

Visto el presupuesto aprobado para la línea de actuación 2.1. (ayuntamientos) de la EDLP del GAL Vega del Segura.

Vista la normativa vigente que regula las ayudas LEADER del P.D.R. 2014-2020 de la Región de Murcia.

Vistos los escritos presentados por los ayuntamientos donde manifiestan su intención de no presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se tiene por realizado el trámite.





Región de Murcia
 Consejería de Agua, Agricultura,
 Ganadería y Pesca

Dirección General de Fondos
 Agrarios y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



PROPONGO

Conceder la ayuda a los siguientes expedientes y en los siguientes términos:

A. LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS POR CAUSAS DISTINTAS A LA FALTA DE CRÉDITO

Expediente	NIF/CIF	Entidad	Denominación	Motivo de la denegación
4192LA21137	P3004000J	Ayuntamiento Ulea	Mejora Accesibilidad mediante instalación ascensor	Desistimiento del beneficiario

B. LISTADO DE SOLICITUDES APROBADAS

Expediente	NIF/CIF	Entidad	Denominación	Baremación	Presupuesto		
					Aprobado	% Ayuda	Ayuda concedida
4192LA21.020	P3003100I	Ayuntamiento Ojos	Instalación Farolas Solares en el Medio Rural	6,5	22.950,00 €	100%	22.950,00 €
4192LA21140	P3001800F	Ayuntamiento Ceutí	Equipamiento patio infantil guardería	4,5	11.518,20 €	100%	11.518,20 €
4192LA21139	P3001800F	Ayuntamiento Ceutí	Innovación turística y de comunicación	4,25	12.865,94 €	100%	12.865,94 €
4192LA21088	P3002700G	Ayuntamiento Molina de Segura	Rehabilitación de las Escuelas Viejas del Fenazar	4	59.952,54 €	100%	59.952,54 €
4192LA21159	P3001100A	Ayuntamiento Blanca	Centro Espacio Joven	4	90.387,00 €	100%	90.387,00 €
4192LA21181	P3000700I	Ayuntamiento Alguazas	Adecuación Patio Interior Guardería	4	15.068,55 €	100%	15.068,55 €

 <p>Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca</p> <p>Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural</p>	 <p>UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

4192LA21017	P3003100I	Ayuntamiento Ojos	Pasarelas Peatonal Sobre El Rio Segura	3,5	29.563,86 €	100%	29.563,86 €
4192LA21178	P3000900E	Ayuntamiento Archena	Equipamiento urbano y Juegos Infantiles en el Parque Europa	3,5	103.000,02 €	50,10%	51.600,00 €
4192LA21148	P3001800F	Ayuntamiento Ceutí	Adquisición equipamiento eventos culturales	3,5	5.281,80 €	100%	5.281,80 €
4192LA21191	P3000200J	Ayuntamiento Abarán	Adecuación áreas infantiles y entorno de Abarán	3,5	42.746,92 €	100%	42.746,92 €
4192LA21144	P3001800F	Ayuntamiento Ceutí	Zona Infantil en parque Eneida	3,5	27.847,02 €	100%	27.847,02 €
4192LA21185	P3000700I	Ayuntamiento Alguazas	Instalación sistema video actas	3	14.856,00 €	100%	14.856,00 €
4192LA21039	P3003400C	Ayuntamiento Ricote	Obras Arreglo Cubierta Edificio Uso Múltiples	3	42.122,97 €	100%	42.122,97 €
4192LA21035	P3004200F	Ayuntamiento Villanueva Río Segura	Renovación Plaza de la Constitución	3	71.995,00 €	69,45%	50.000,00 €
4192LA21182	P3000700I	Ayuntamiento Alguazas	Adecuación Centro Hogar Pensionista	3	23.278,40 €	100%	23.278,40 €
4192LA21186	P3000700I	Ayuntamiento Alguazas	Suministro de Mobiliario para dotar el Aula Polivalente del CEIP Nuestra Señora del Carmen de Alguazas	3	7.185,10 €	100%	7.185,10 €
4192LA21187	P3000700I	Ayuntamiento Alguazas	Equipamiento para ferias de comercio y artesanía	3	15.668,05 €	100%	15.668,05 €
4192LA21192	P3000200J	Ayuntamiento Abarán	Adecuación jardín San José artesano	3	48.078,07 €	100%	48.078,07 €

C. LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS POR LA NO EXISTENCIA DE CRÉDITO SUFICIENTE

Expediente	NIF/CIF	Entidad	Denominación	Baremación	Presupuesto		
					Aprobado	% Ayuda	Ayuda concedida





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Fondos
Agrarios y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



El Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 aprobado para la Región de Murcia, por Decisión de la Comisión CCI-2014ES06RDRP013, de fecha 3 de Julio de 2015, contempla dentro del LEADER la Medida 19.2 destinada a la financiación de los gastos para la implementación de las EDLP por parte de los GAL, conforme se regula en los artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) 1305/2013. Esta actuación está cofinanciada por el FEADER en un 63,0% del Gasto Público Elegible (establecido en el PDR) y en un 37,0% por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo subvencionables por el FEADER los gastos que hayan sido abonados por el Organismo Pagador entre el 6 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2023.

EL JEFE DE SERVICIO DE DIVERSIFICACIÓN DE ECONOMÍA RURAL

(A fecha de la firma electrónica)

Fdo.: Fernando Galán Paradela

Vista la propuesta precedente **RESUELVO** conforme a la misma y en los términos en ella establecidos.

La presente Resolución Definitiva será notificada al GAL, para que en un plazo máximo de 10 días la remita al beneficiario.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida en alzada ante el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL

(A fecha de la firma electrónica)

Fdo.: Carmen María Sandoval Sánchez

